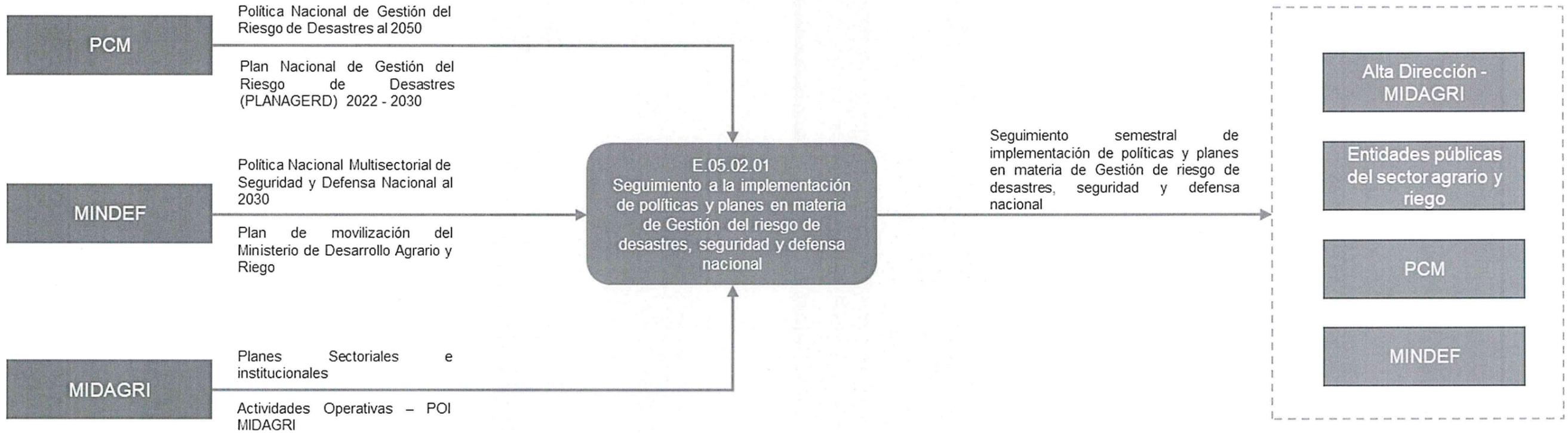
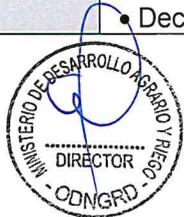


DESPLIEGUE DE PROCESOS
E.05.02 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES SOBRE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



1.2.3.1 E.05.02.01 Seguimiento a la implementación de políticas y planes en materia de Gestión del riesgo de desastres, seguridad y defensa nacional

 FICHA DE PROCEDIMIENTO			
Nombre:	Procedimiento	Proceso Asociado	
		Nivel 0	Nivel 1
	Seguimiento a la implementación de políticas y planes en materia de Gestión del riesgo de desastres, seguridad y defensa nacional	E.05 Gestión del riesgo de desastres, seguridad y defensa nacional	E.05.02 Seguimiento y evaluación de los planes sobre gestión del riesgo de desastres
Código:	E.05.02.01		
Versión:	01		
Objetivo:	Asegurar la oportuna implementación de las políticas y planes sectoriales y multisectoriales en materia de Gestión del riesgo de desastres, seguridad y defensa nacional en el ámbito de competencia del sector agrario y de riego, a fin de verificar el cumplimiento de su ejecución.		
Alcance:	<p>El presente procedimiento es de aplicación, observancia y cumplimiento obligatorio de la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres (ODNGRD), como responsable de promover, coordinar, supervisar y realizar seguimiento a la implementación de la Política de Seguridad y Defensa Nacional y la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de competencia del Sector;</p> <p>Inicio: El procedimiento inicia con la identificación y recopilación de actividades a ejecutar en el marco de las políticas y planes en materia de Gestión del riesgo de desastres, seguridad y defensa nacional.</p> <p>Fin: El procedimiento finaliza con la remisión del informe de seguimiento de la implementación de las actividades en el marco de las políticas y planes en materia de Gestión del riesgo de desastres, seguridad y defensa nacional a la alta dirección del MIDAGRI o las entidades de otros sectores encargadas de su seguimiento y evaluación.</p>		
Base Normativa:	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD. • Decreto Legislativo N° 1129, Decreto Legislativo que regula el Sistema de Defensa Nacional. • Decreto Supremo N° 037-2013-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional. • Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050. 		



	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución Ministerial N° 0320-2021-MIDAGRI, se Constituye el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – GTGRD-MIDAGRI. • Resolución Ministerial N° 096-2023-MIDAGRI, que aprueba los Lineamientos de alcance sectorial, LI N° 002-2023-MIDAGRI/SG-ODNGRD “Lineamientos básicos para la Evaluación Complementaria de Daños y Análisis de Necesidades del Sector Agrario y de Riego ante eventos adversos – ECDANSAR”, Versión 01. <p>Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.</p>
Responsable del procedimiento:	Director/a de la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres (ODNGRD)

Siglas y definiciones:	
GRD	: Gestión del Riesgo de Desastres
MIDAGRI	: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
MINDEF	: Ministerio de Defensa
PCM	: Presidencia de Consejo de Ministros
Alta dirección del MIDAGRI	: Despacho Ministerial, Despachos viceministeriales y Secretaria General.
Especialista temático	: Servidores de la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres, organizado según las temáticas de trabajo interno, divididos en gestión del riesgo de desastres, seguridad y defensa nacional.
SDN	: Seguridad y Defensa Nacional

Requisitos para iniciar el procedimiento:	
Descripción del Requisito	Fuente
Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030, aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-2021-DE	MINDEF
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, aprobada mediante Decreto Supremo N° 038-2021-PCM	PCM



Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, aprobado mediante Decreto Supremo N° 115-2022-PCM	PCM
Plan de movilización del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	MIDAGRI

N°	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES			Entrada	Salida
	Actividades	Unidad de Organización	Responsable		
1	Identificar y recopilar las actividades programadas en el marco de la implementación de las políticas y planes en materia de Gestión del riesgo de desastres, seguridad y defensa nacional de responsabilidad del MIDAGRI.	ODNGRD	Especialista temático	Políticas y planes en materia de Gestión del riesgo de desastres, seguridad y defensa nacional.	Actividades de responsabilidad del MIDAGRI en políticas y planes de competencia de la ODNGRD.
2	Hacer seguimiento a la ejecución de las actividades programadas en el marco de las materias de identidad nacional, seguridad y defensa nacional. Las principales actividades ejecutadas en el marco de las políticas y planes están vinculadas a lo siguiente: 2. 1. Difusión de información en materia de gestión del riesgo de desastres, identidad nacional, seguridad y defensa nacional. 2.2 Fortalecimiento de capacidades en materia de gestión del riesgo de desastres, identidad nacional, seguridad y defensa nacional. 2.3 Formación básica de capacidades en gestión del riesgo de desastres – PP0068.	ODNGRD	Especialista temático	Actividades de responsabilidad del MIDAGRI en políticas y planes de competencia de la ODNGRD.	Registro de actividades ejecutadas en el marco de las políticas y planes de competencia de la ODNGRD.
3	Elaborar el proyecto de informe de seguimiento de implementación de políticas y planes en materia de Gestión del riesgo de desastres, seguridad y defensa nacional. La periodicidad de elaboración de dichos informes es semestral. Se elabora un informe en junio y otro en noviembre de cada año.	ODNGRD	Especialista temático	Registro de actividades ejecutadas en el marco de las políticas y planes de competencia de la ODNGRD.	Proyecto de informe de seguimiento de implementación de políticas y planes



4	Revisar y dar conformidad del proyecto de informe de seguimiento de implementación de políticas y planes en materia de Gestión del riesgo de desastres, seguridad y defensa nacional.	ODNGRD	Director/a	Proyecto de informe de seguimiento de implementación de políticas y planes	Informe de seguimiento de implementación de políticas y planes
5	Remitir el memorando con informe de seguimiento a la Secretaria General	ODNGRD	Director/a	Informe de seguimiento de implementación de políticas y planes	Memorando remitiendo el Informe de seguimiento de implementación de políticas y planes
Fin del procedimiento					

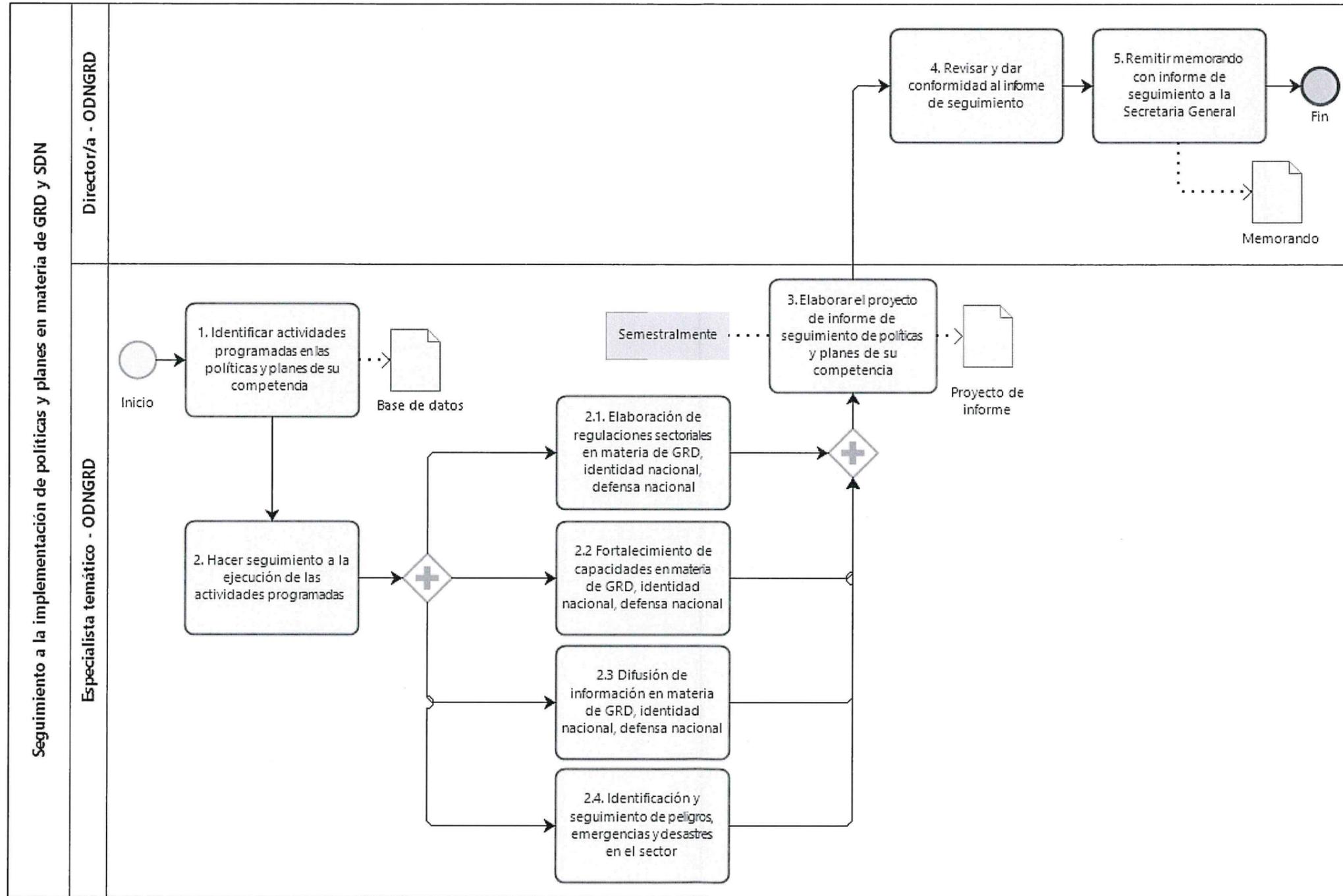
Documentos que se generan:

- Informe de seguimiento de implementación de políticas y planes en materia de Gestión del riesgo de desastres, seguridad y defensa nacional.



DIAGRAMA DE FLUJO

M.05.02.01 SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES EN MATERIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL



1.2.4 E.05.03 Monitoreo de peligros, emergencias y desastres del sector agrario y de riego (nivel 1)

 FICHA TÉCNICA DEL PROCESO NIVEL 1			
Código:	E.05.03	Versión:	01
Tipo de Proceso:	Estratégico		
Nombre:	Monitoreo de peligros, emergencias y desastres del sector agrario y de riego		
Dueño del Proceso:	Secretaría General		
Objetivo:	Asegurar la oportuna generación de información actualizada y validada sobre peligros, peligros inminentes, emergencias y desastres activos en el sector agrario y riego, para el seguimiento del GTGRD del MIDAGRI y la atención por parte del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional, en atención de los productores agrarios y la ciudadanía en general.		
Alcance:	El presente proceso es de aplicación, observancia y cumplimiento obligatorio de la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres (ODNGRD), como responsable de la administración del Centro de Operaciones de Emergencia (COES) del sector agrario y de riego.		
Requisitos normativos:	<ul style="list-style-type: none"> ● Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD). ● Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) ● Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Artículo 60 literal h. ● Resolución Ministerial N° 258-2021-PCM, que aprueban los Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia – COE. ● Resolución Ministerio N° 0260-2023-MIDAGRI, que aprueba la Directiva N° 012-2023-SG/ODNGRD de Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial COES MIDAGRI <p>Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.</p>		



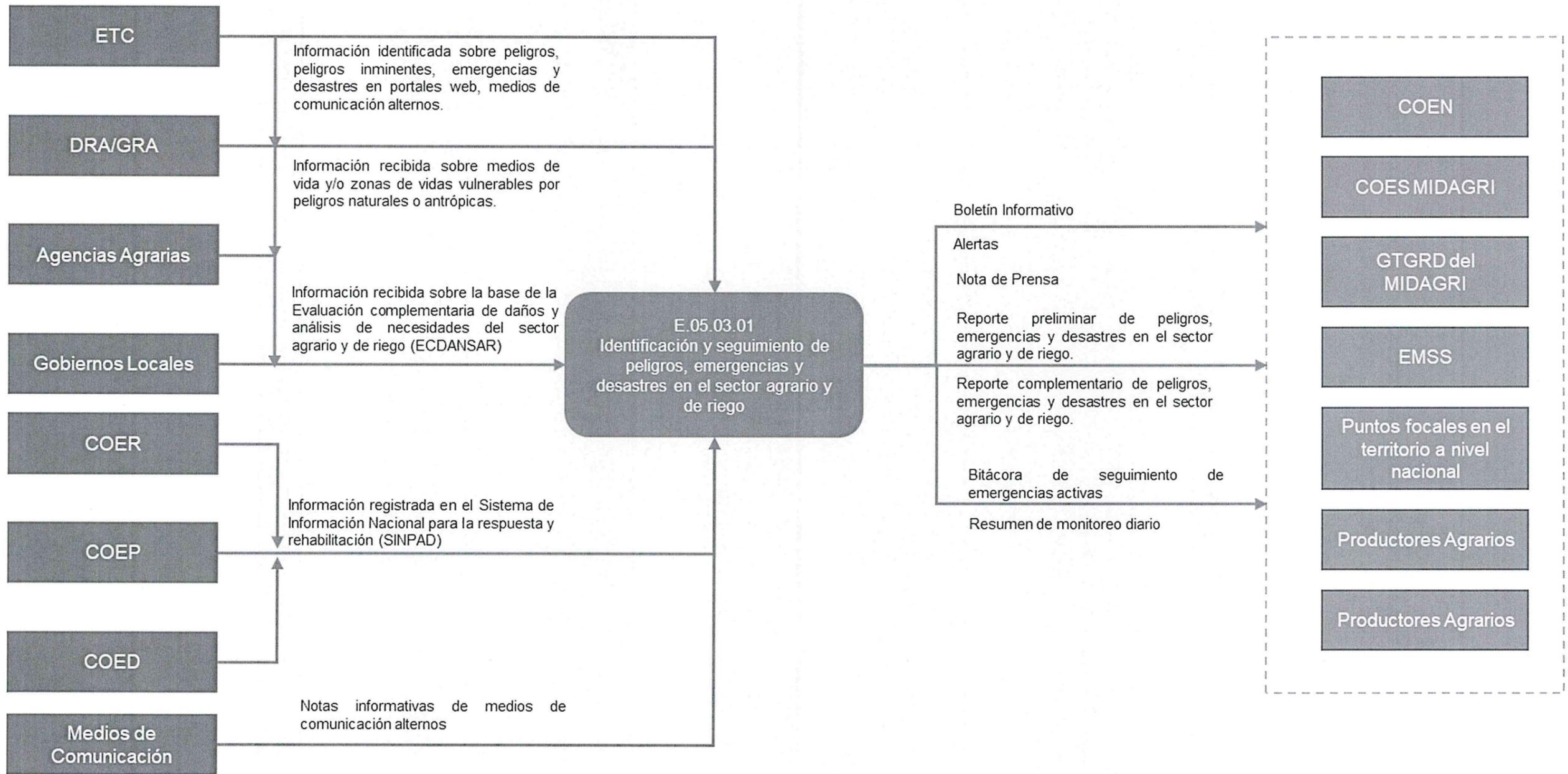
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO				
Proveedores	Entradas	Procesos (Nivel 2)	Salida o Producto	Destinatario del producto
ETC	Información identificada sobre peligros, peligros inminentes, emergencias y desastres, en los portales WEB.	E.05.03.01 Identificación y seguimiento de peligros, emergencias y desastres en el sector agrario y de riego	<ul style="list-style-type: none"> • Boletín Informativo. • Alerta. 	<ul style="list-style-type: none"> • GTGRD del MIDAGRI. • EMSS. • Puntos focales en el territorio a nivel nacional.
ETC, DRA/GRA, Agencias Agrarias, Gobiernos Locales.	Información recibida sobre peligros, peligros inminentes, emergencias y desastres, a través de MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNOS.			
Medios televisivos, radiales, prensa escrita, periodismo en línea y redes sociales.	Información identificada sobre peligros, peligros inminentes, emergencias y desastres, a través de los MEDIOS DE COMUNICACIÓN.		<ul style="list-style-type: none"> • Nota de Prensa 	<ul style="list-style-type: none"> • Productores Agrarios. • Ciudadanía en general. • Puntos focales en el territorio a nivel nacional.
ETC, DRA/GRA, Agencias Agrarias, Gobiernos Locales y población agropecuaria.	Información recibida sobre medios de vida y/o zonas de vidas vulnerables por peligros naturales o antrópicas			
DRA/GRA, Agencias Agrarias	Información recibida sobre la base de la Evaluación complementaria de daños y análisis de necesidades del sector agrario y de riego (ECDANSAR)		<ul style="list-style-type: none"> • Reporte preliminar y complementario de peligros, emergencias y desastres en el sector agrario y de riego. 	<ul style="list-style-type: none"> • GTGRD del MIDAGRI. • COES MIDAGRI. • COEN. • Productores Agrarios. • Ciudadanía en general.
COER, COEP Y COED	Información registrada en el Sistema de Información Nacional para la respuesta y rehabilitación (SINPAD)			
Medios de comunicación	Notas informativas de medios de comunicación alternos			



RECURSOS CRÍTICOS PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PROCESO	
Controles	Recursos
<ul style="list-style-type: none"> ● Boletín Informativo elaborado por el módulo de comunicaciones del COES MIDAGRI. ● Bitácora de seguimiento de emergencias activas elaborado por el Módulo evaluador del COES MIDAGRI. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Humanos: funcionarios y servidores civiles ● Instalaciones: Oficina de la ODNGRD. ● Equipos: Computadoras personales, impresora multifuncional, teléfonos y otros. ● Software de sistema ● Útiles de escritorio y materiales de oficina. ● Viáticos.
EVIDENCIAS E INDICADORES DEL PROCESO	
Registros/Formatos	Indicadores
<ul style="list-style-type: none"> ● Boletines Informativos. ● Boletines de Alerta. ● Nota de Prensa. ● Reporte preliminar ● Reporte complementario 	<p>Porcentaje de resúmenes de monitoreo diario elaborados oportunamente.</p>
RIESGOS IDENTIFICADOS EN EL PROCESO	
Tipo de Riesgo	Nombre del Riesgo
Operativa	Recopilación de información de peligros, emergencias y desastres imprecisa, incompleta o no validada.



DESPLIEGUE DE PROCESOS
E.05.03 MONITOREO DE PELIGROS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL SECTOR AGRARIO Y DE RIEGO



1.2.4.1 E.05.03.01 Identificación y seguimiento de peligros, emergencias y desastres en el sector agrario y de riego.

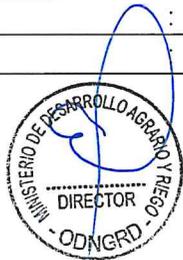
		FICHA DE PROCEDIMIENTO	
Nombre:	Procedimiento	Proceso Asociado	
		Nivel 0	Nivel 1
	Identificación y seguimiento de peligros, emergencias y desastres en el sector agrario y de riego	E.05 Gestión del riesgo de desastres, seguridad y defensa nacional	E.05.03 Gestión en el Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial (COES)
Código:	E.05.03.01		
Versión:	01		
Objetivo:	Identificar y difundir oportunamente información validada sobre la evaluación de daños y acciones realizadas en atención de peligros, peligros inminentes, emergencias y desastres a los integrantes del GTGRD del MIDAGRI, para que las autoridades pertinentes tomen decisiones de manera precisa y oportuna en atención de la población agropecuaria.		
Alcance:	<p>El presente proceso es de aplicación, observancia y cumplimiento obligatorio de la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres (ODNGRD), como responsable de la administración del Centro de Operaciones de Emergencia (COES) del sector agrario y de riego.</p> <p>Inicio: El procedimiento inicia con la Identificación de peligros mediante el monitoreo de información de las ETC por parte del Módulo Comunicaciones COES de la ODNGRD.</p> <p>Fin: El procedimiento culmina con la emisión del reporte complementario y cierre del seguimiento del evento activo.</p>		
Base Normativa:	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD). • Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) • Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Artículo 60 literal h. • Resolución Ministerial N° 258-2021-PCM, que aprueban los Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia – COE. • Resolución Ministerio N° 0260-2023-MIDAGRI, que aprueba la Directiva N° 012-2023-SG/ODNGRD de Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial COES MIDAGRI 		



	Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.
Responsable del procedimiento:	Director/a de la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres

Requisitos para iniciar el procedimiento:	
Descripción del Requisito	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> • Información identificada sobre peligros, peligros inminentes, emergencias y desastres, en los portales WEB. 	<ul style="list-style-type: none"> • ETC.
<ul style="list-style-type: none"> • Información recibida sobre peligros, peligros inminentes, emergencias y desastres, a través de MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNOS. 	<ul style="list-style-type: none"> • ETC, DRA/GRA, Agencias Agrarias, Gobiernos Locales.
<ul style="list-style-type: none"> • Información identificada sobre peligros, peligros inminentes, emergencias y desastres, a través de los MEDIOS DE COMUNICACIÓN. 	<ul style="list-style-type: none"> • Medios televisivos, radiales, prensa escrita, periodismo en línea y redes sociales.
<ul style="list-style-type: none"> • Información recibida sobre medios de vida y/o zonas de vidas vulnerables por peligros naturales o antrópicas. 	<ul style="list-style-type: none"> • ETC, DRA/GRA, Agencias Agrarias, Gobiernos Locales y población agropecuaria.
<ul style="list-style-type: none"> • Información recibida sobre la base de la Evaluación complementaria de daños y análisis de necesidades del sector agrario y de riego (ECDANSAR) 	<ul style="list-style-type: none"> • DRA/GRA, Agencias Agrarias
<ul style="list-style-type: none"> • Información registrada en el Sistema de Información Nacional para la respuesta y rehabilitación (SINPAD) 	<ul style="list-style-type: none"> • COER, COEP Y COED
<ul style="list-style-type: none"> • Notas informativas de medios de comunicación alternos 	<ul style="list-style-type: none"> • Medios de comunicación

Siglas y definiciones:	
ECDANSAR	: Evaluación complementaria de daños y análisis de necesidades del Sector Agrario y de Riego
EDAN	: Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
ETC	: Entidad Técnica Científica
GRA	: Gerencia Regional Agraria
MIDAGRI	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



ODNGRD	:	Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres
SINAGERD	:	Sistema Nacional de Gestión del riesgo de Desastres
SINPAD	:	Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación
Alta Dirección	:	Constituyen órganos de la Alta Dirección del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego los siguientes: i) Despacho Ministerial, ii) Despacho Viceministerial de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario, iii) Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego y iv) Secretaría General. Artículo 6 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del MIDAGRI.
Boletín informativo	:	Información sobre indicaciones brindadas a las autoridades y población en general para salvaguardar su integridad en base a la información de peligros y peligro inminentes, emitidos por las entidades técnico científicas.
COES	:	Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. Espacio físico que funciona de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres, así como en la administración e intercambio de la información, para la oportuna toma de decisiones de las autoridades del sector Agrario y de Riego, en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales. Su administración está a cargo de la ODNGRD.
Coordinador/a del COES MIDAGRI	:	El/La coordinador/a del COES MIDAGRI, es el/la directora/a de la ODNGRD, encargado/a de dirigir, administrar, supervisar, evaluar y coordinar las acciones relacionadas con las actividades del COES MIDAGRI.
Desastre	:	Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana.
EMSS	:	Espacio de Monitoreo y Seguimiento Sectorial del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. Espacios físicos que funcionan de manera continua, en las fases de monitoreo, seguimiento, análisis y evaluación de peligros inminentes, emergencias y desastres que afecten al sector agrario y de riego en el ámbito de su jurisdicción.
Evento Adverso	:	Es un fenómeno que produce cambios desfavorables en las personas, la economía, los sistemas sociales o el medio ambiente; el cual puede ser de origen natural, generado por la actividad humana o de origen mixto y puede causar una emergencia o un desastre.
Especialista MIDAGRI	COES :	Servidor de la ODNGRD, que forma parte del Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial del MIDAGRI.
GTGRD	:	Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. Es un órgano colegiado integrado por las unidades de organización competentes del MIDAGRI, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural y el Programa Subsectorial de Irrigaciones, el cual asume las funciones establecidas en la Ley N° 29664, Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y en la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD, "Lineamiento para la



	Constitución y Financiamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno, aprobada con Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM.
Jefe del COES MIDAGRI	: El Ministro/a del MIDAGRI, como máxima autoridad, es el jefe del COES MIDAGRI y es responsable de la toma de decisiones.
Módulos COES	: Son estaciones de trabajo constituido por profesionales especialistas o técnicos, de actividad permanente bajo un sistema de rotación de turnos y según los niveles de emergencia, encargados de realizar actividades específicas y elaborar productos determinados, donde su ámbito laboral es dentro del COES MIDAGRI.
Módulo Evaluador	: Responsable de dirigir, supervisar y coordinar las actividades de los módulos del COES MIDAGRI, emite y difunde la información. Depende directamente del Coordinador del COES MIDAGRI.
Módulo de Operaciones	: Responsable de monitorear, almacenar, validar, procesar, consolidar y registrar la información de la evaluación de daños y las acciones realizadas por el sector agrario y de riego en el SINPAD, según corresponda.
Módulo de Comunicaciones	: Responsable de administrar adecuadamente los medios de comunicación, garantizando su operatividad y disponibilidad en los módulos. Puede desarrollar las funciones de los módulos que no se encuentran activos, de acuerdo con su condición de funcionamiento; debiendo mantenerse siempre activo, mientras incorporen los otros módulos, cumpliendo servicios rotativos para los días no laborables y horarios nocturnos, de ser necesarios.
Nota de prensa	: Información resumida con data desagregada y difundida de reporte, informes de emergencia, boletines y avisos.
Peligro	: Es la probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un periodo de tiempo y frecuencia definidos.
Reporte de peligro inminente	: Información de la identificación de un peligro inminente (debidamente registrado en el SINPAD mediante el formato de ficha para el registro de información sobre peligro inminente) que pueda ocasionar daños a la vida, salud de la población, medios de vida e infraestructura pública y acciones de mitigación realizadas.
Reporte de emergencia	: Información preliminar sustentada en el EDAN y registrada en el SINPAD de hechos, ubicación, daños y acciones iniciales de respuesta ante la emergencia, teniendo en cuenta el enfoque de género



N°	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES			Entrada	Salida
	Actividades	Unidad de Organización	Responsable		
Elaboración de boletines o alerta de peligros					
1	Identificar peligros que puedan ocasionar emergencias o desastres mediante el monitoreo de información de las ETC. Monitorear continuamente la información de las ETC para identificar peligros que puedan ocasionar emergencias o desastres, a fin de alertar oportunamente a los integrantes del GTGRD y EMSS.	ODNGRD	Especialista - Módulo Comunicaciones COES	Notas informativas en el portal WEB de la ETC	Identificación de peligros
2	Elaborar el boletín o alerta sobre peligros que puedan ocasionar emergencias o desastres Se remite el boletín o alerta al especialista del Módulo evaluador de COES a través de correo electrónico o aplicación de mensajería instantánea.	ODNGRD	Especialista - Módulo Comunicaciones COES	Identificación de peligros	Proyecto de boletín y/o alerta: • Boletines Informativos. • Boletines de Alerta. • Alarma.
3	Revisar y remitir el boletín y/o alerta al GTGRD, EMSS y puntos focales en el territorio a nivel nacional, por los canales de comunicación definidos. Los canales de comunicación definidos son: correo electrónico institucional y aplicación de mensajería instantánea.	ODNGRD	Especialista - Módulo Evaluador COES	Proyecto de boletín y/o alerta: • Boletines Informativos. • Boletines de Alerta. Alarma.	Boletín y/o alerta difundida
Elaboración de nota de prensa					
4	Evaluar la oportunidad de elaborar la nota de prensa sobre peligro identificado ¿Es necesario? 4.1 Sí. Elaborar el proyecto de nota de prensa en base a la información proporcionada a través de los boletines informativos y/o alertas. Ir a la actividad 5. 4.2 No. Ir a la actividad 6.	ODNGRD	Especialista - Módulo Comunicaciones COES	• Boletines Informativos. • Boletines de Alerta. • Alarma.	Proyecto de nota de prensa



N°	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES			Entrada	Salida
	Actividades	Unidad de Organización	Responsable		
	<p>Nota: Se coordina con la OCOIM para el diseño y difusión de la nota de prensa.</p>				
5	<p>Revisar y difundir la nota de prensa a través de la página web de MIDAGRI, redes sociales de la entidad electrónico institucional y aplicación de mensajería instantánea.</p> <p>Se coordina con la OCOIM para la difusión a través de web de MIDAGRI y redes sociales de la entidad.</p>	ODNGRD	Especialista - Módulo Evaluador COES	Proyecto de nota de prensa	Difusión de Nota de Prensa
Elaboración del reporte preliminar					
6	<p>Recabar y validar información actualizada de los eventos activos (peligros, emergencias o desastres) a través de comunicación con actores regionales y locales</p> <p>Se recibe información relacionada a sucesos de peligros, peligros inminentes, emergencias o desastres a través de diversas fuentes, la cual es validada con fuentes oficiales y posteriormente procesada.</p>	ODNGRD	Especialista - Módulo de Operaciones COES	<ul style="list-style-type: none"> Portal WEB de las ETC, SINPAD, formularios EDAN, y Redes Sociales. Reportes de emergencias a nivel nacional (EMSS (16), Gestores territoriales (DGGT), GR, GL) 	Información actualizada de eventos activos
7	<p>Elaborar el proyecto de reporte preliminar de eventos activos para su difusión</p> <p>Se remite vía correo electrónico, el proyecto de reporte preliminar al responsable del Módulo Evaluador, para su revisión y aprobación.</p> <p>El proyecto de reporte preliminar debe contar con la firma del especialista del Módulo de Operaciones.</p>	ODNGRD	Especialista - Módulo de Operaciones COES	Información actualizada de eventos activos	Proyecto de reporte preliminar



N°	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES			Entrada	Salida
	Actividades	Unidad de Organización	Responsable		
8	<p>Revisar y aprobar el reporte preliminar elaborado</p> <p>El Reporte aprobado debe contar con la firma del Especialista - Módulo de Operaciones en señal de conformidad.</p> <p>El reporte es remitido al Módulo de Comunicaciones para su difusión.</p> <p>Registrar el evento activo (peligros, peligros inminentes, emergencias o desastres) en la base de datos de monitoreo de emergencias activas del COES.</p> <p>Ejecutar en paralelo actividades 9 y 10.</p>	ODNGRD	Especialista - Módulo Evaluador COES	Proyecto de reporte preliminar	Proyecto de reporte preliminar aprobado
9	<p>Difundir el reporte preliminar en el portal web del MIDAGRI, correo electrónico y aplicación de mensajería instantánea a los integrantes del GTGRD del MIDAGRI y al COEN.</p>	ODNGRD	Especialista - Módulo Comunicaciones COES	Proyecto de reporte preliminar aprobado	Proyecto de reporte preliminar difundido
10	<p>Evaluar la situación del evento activo</p> <p>¿Tipo de situación?</p> <p>10.1 Situación normal. Solicitar a los módulos operador y de comunicaciones el seguimiento del evento activo. Ir a la actividad 14.</p> <p>10.2 Situación no normal. Comunicar a Coordinador COES la situación y recomendar acciones a tomar. Ir a la actividad 11.</p>	ODNGRD	Especialista - Modulo evaluador COES	Reporte preliminar aprobado	Situación del evento definida
11	<p>Evaluar información sobre evento activo (emergencia o desastre ocurrido) y verificar si se eleva el nivel de alerta.</p> <p>¿Eleva nivel de alerta?</p> <p>11.1. Si. ¿Se cataloga como situación de desastre?</p>	ODNGRD	Coordinador/a COES	Situación del evento definida	Situación del evento catalogada



N°	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES			Entrada	Salida
	Actividades	Unidad de Organización	Responsable		
	<p>11.1.1. Sí. Cambiar de nivel a alerta rojo – Condición I. Ir a la actividad 12.</p> <p>11.1.2. No. Cambiar de nivel a alerta a amarillo - Condición II. Ir a la actividad 12.</p> <p>11.2. No. Comunicar al módulo evaluador seguimiento del evento activo. Ir a la actividad 13.</p>				
12	Comunicar al Modulo evaluador las disposiciones a adoptar según el nivel de alerta (Condición I, II o III).	ODNGRD	Coordinador/a COES	Situación del evento catalogada	Disposiciones adoptar a
13	<p>Coordinar con modulo del COES las acciones a ejecutar según el nivel de alerta.</p> <p>En caso del nivel: Condición I: Solicitar a módulos de operaciones y comunicaciones el seguimiento del evento activo. Condición II: Solicitar activación de modulo Evaluador, Operaciones y Comunicaciones y seguimiento del evento activo. Condición III: Solicitar activación de modulo Operaciones y Comunicaciones y seguimiento del evento activo.</p> <p>Ir a la actividad 14.</p>	ODNGRD	Especialista - Modulo evaluador COES	Disposiciones adoptar a	Disposiciones comunicadas módulos COES a
Elaboración del reporte complementario					
14	<p>Solicitar la información complementaria a los EMSS MIDAGRI, para la validación de daños y acciones sectoriales a través de las entidades del sector agrario y riego.</p> <p>Validar y procesar, con fuentes oficiales y ETC, la información sobre peligros, peligros inminentes, emergencias y desastres.</p>	ODNGRD	Especialista - Módulo de Operaciones COES	Disposiciones comunicadas módulos COES a	Solicitud de información de fuentes oficiales



N°	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES			Entrada	Salida
	Actividades	Unidad de Organización	Responsable		
15	Elaborar el proyecto de reporte complementario del evento activo Se remite vía correo electrónico, el proyecto de reporte complementario al responsable del Módulo evaluador, para su revisión y aprobación.	ODNGRD	Especialista - Módulo de Operaciones COES	Solicitud de información de fuentes oficiales	Proyecto de reporte complementario
16	Revisar y aprobar el reporte complementario elaborado El Reporte aprobado debe contar con la firma del Especialista - Módulo de Operaciones en señal de conformidad. El reporte es remitido al Módulo de Comunicaciones para su difusión. Registrar el evento activo (peligros, peligros inminentes, emergencias o desastres) en la base de datos de monitoreo de emergencias activas del COES. Ejecutar en paralelo actividades 17 y 18.	ODNGRD	Especialista - Módulo Evaluador COES	Proyecto de reporte complementario	Reporte complementario
17	Difundir el reporte complementario en el portal web del MIDAGRI y a través del correo electrónico a los integrantes del GTGRD del MIDAGRI y al COEN.	ODNGRD	Especialista - Módulo Comunicaciones COES	Proyecto de reporte preliminar aprobado	Reporte complementario difundido
18	Evaluar si el evento (peligros, peligros inminentes, emergencias o desastres) sigue activo e informar a Coordinador/a COES	ODNGRD	Especialista - Modulo evaluador COES	Reporte complementario aprobado	Situación del evento definida
19	Evaluar información actualizada sobre evento activo (emergencia o desastre ocurrido) ¿Evento termino? 19.1. Si. Declarar el cambio de nivel de alerta. Ir a la actividad 20.	ODNGRD	Coordinador/a COES	Situación del evento definida	Situación del evento catalogada



N°	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES			Entrada	Salida
	Actividades	Unidad de Organización	Responsable		
	19.2. No. Comunicar al módulo evaluador seguimiento del evento activo. Ir a la actividad 13.				
20	Coordinar con modulo del COES las acciones a ejecutar con el nivel de alerta actualizado y cerrar emergencia. Se culmina el seguimiento y se cierra la emergencia. Fin del procedimiento.	ODNGRD	Especialista - Modulo evaluador COES	Disposiciones adoptar a	Disposiciones comunicadas a módulos COES a
Fin del procedimiento					
Controles:					
<p>1. El Módulo de Comunicaciones elabora diariamente al final de la jornada un “BOLETÍN INFORMATIVO”, el cual es remitido al módulo evaluador, el cual se encarga de hacer su difusión mediante correo electrónico a los EMSS y puntos focales a nivel nacional.</p> <p>2. El Módulo evaluador elabora diariamente durante el servicio diurno y nocturno el “BITACORA DE SEGUIMIENTO DE EMERGENCIAS ACTIVAS”, el cual es remitido a Coordinador/a COES mediante correo electrónico o aplicación de mensajería instantánea, para su conocimiento. (*) En caso de interrumpirse los medios de comunicación principales, a causa de un desastre de gran magnitud, la información se obtendrá y se difundirá de manera verbal a través de los medios de comunicación alternos (teléfono satelital y radios) administrados por el Módulo de Comunicaciones.</p> <p>3. El Módulo evaluador elabora diariamente en las mañanas el “RESUMEN DE MONITOREO DIARIO”, el cual es publicado en el portal web del MIDAGRI y remitido por correo electrónico y aplicación de mensajería instantánea a los integrantes del GTGRD del MIDAGRI y al COEN.</p>					



Documentos que se generan:

- Boletín Informativo.
- Alertas.
- Reporte Preliminar.
- Reporte Complementario.
- Nota de Prensa
- Bitácora de seguimiento de emergencias activas.



DIAGRAMA DE FLUJO
E.05.03.01 IDENTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PELIGROS, EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL SECTOR AGRARIO Y DE RIEGO (1 DE 3)

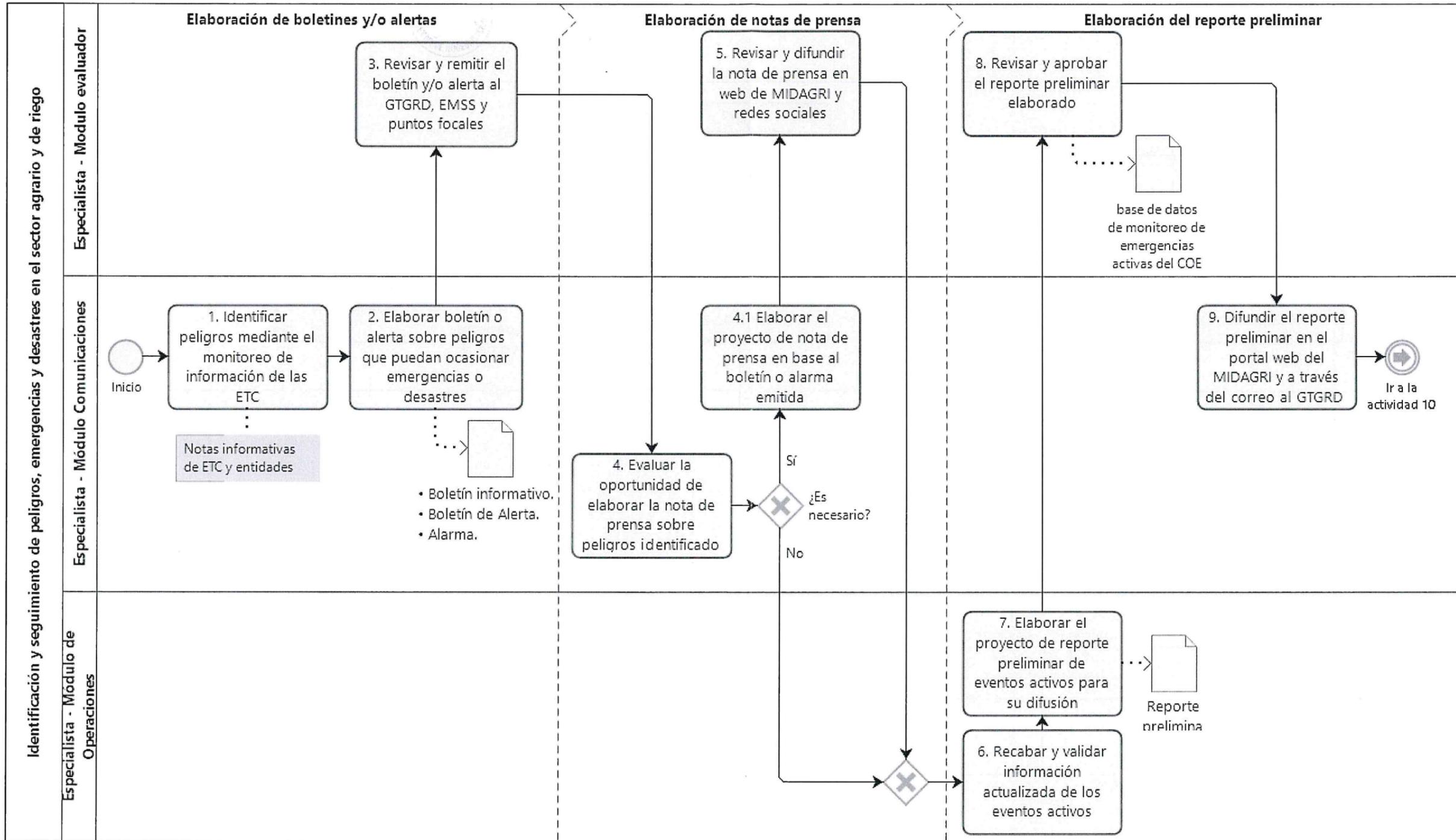


DIAGRAMA DE FLUJO
E.05.03.01 IDENTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PELIGROS, EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL SECTOR AGRARIO Y DE RIEGO (2 DE 3)

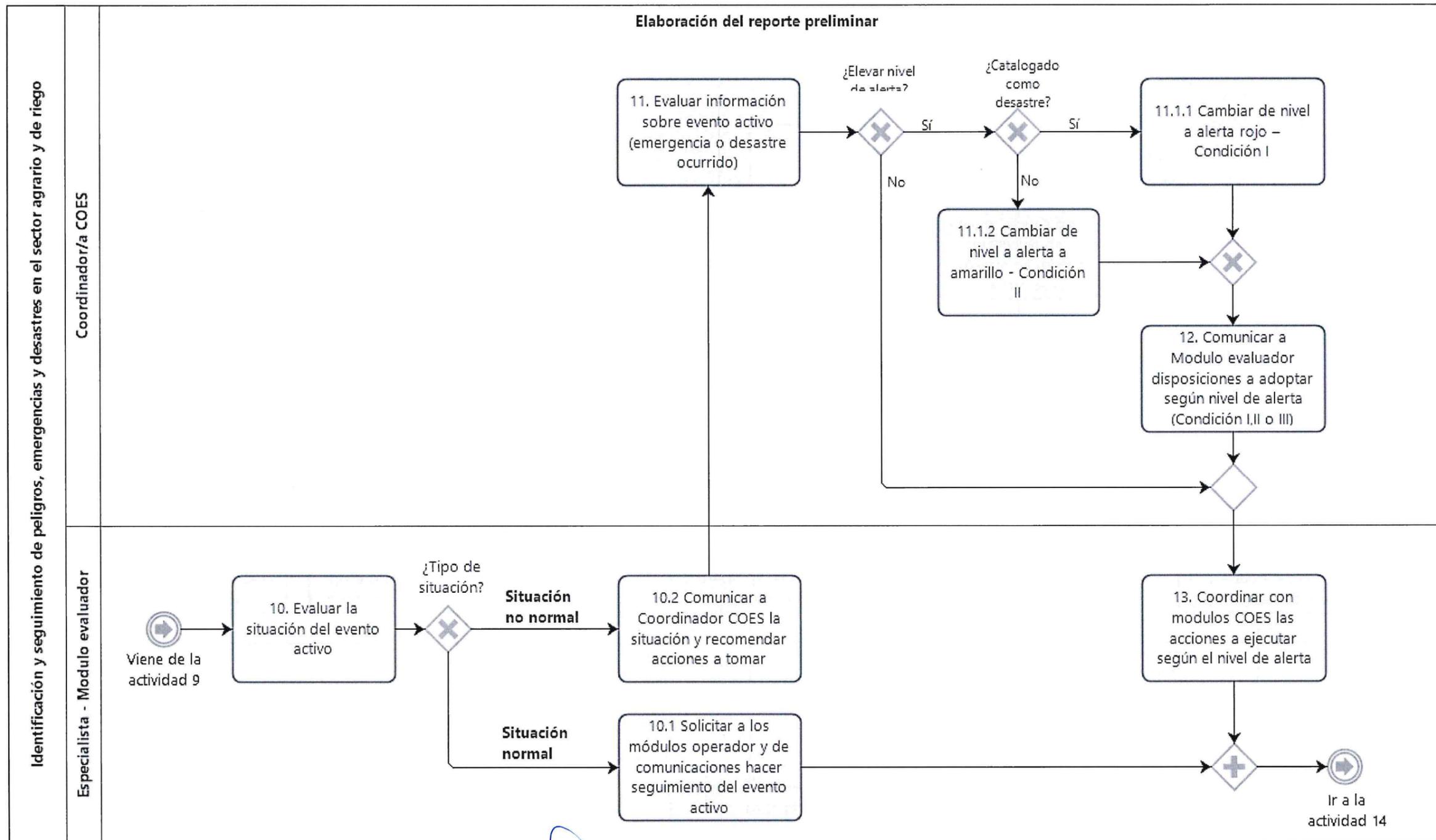
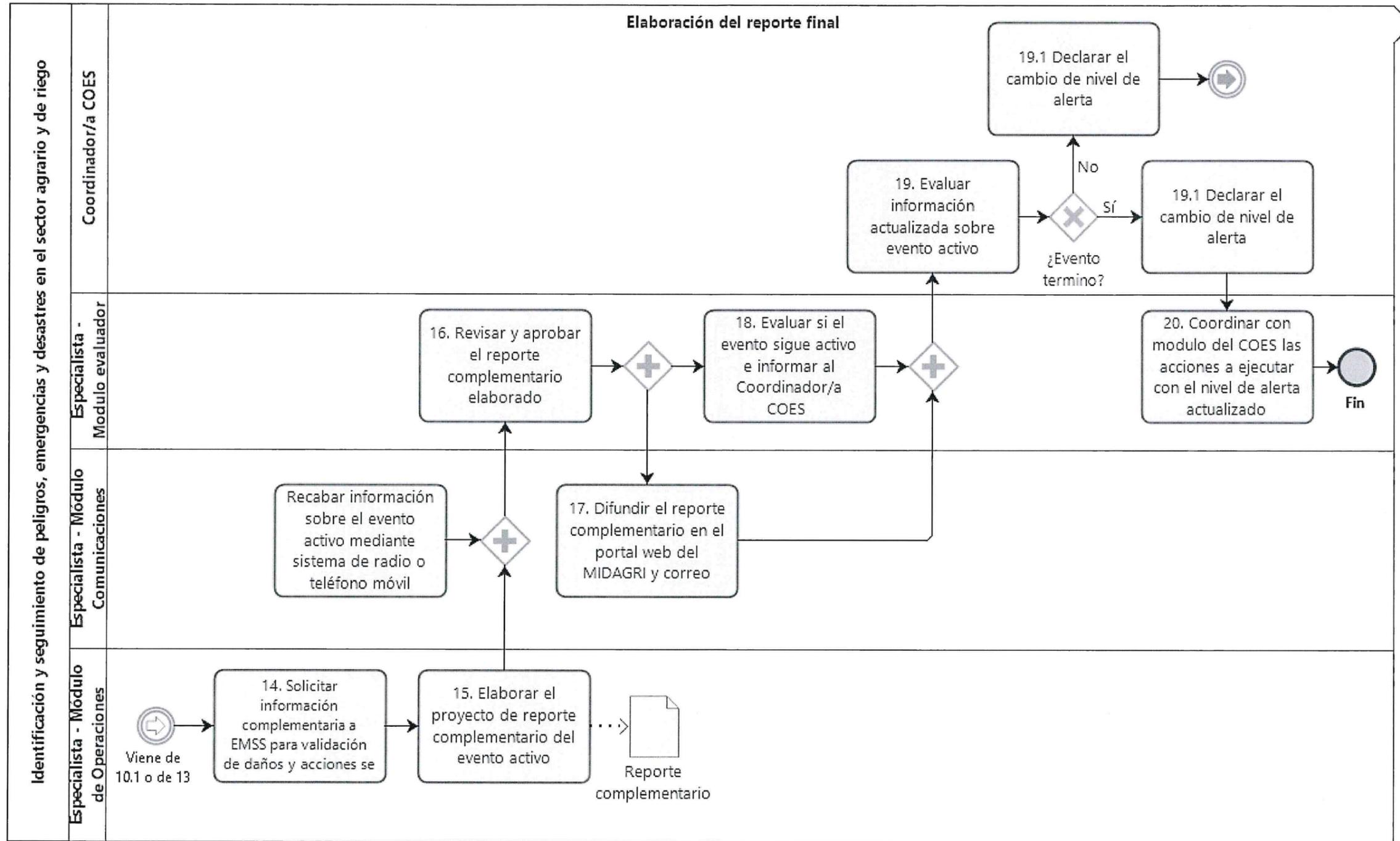


DIAGRAMA DE FLUJO
E.05.03.01 IDENTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PELIGROS, EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL SECTOR AGRARIO Y DE RIEGO (3 DE 3)



1.2.5 Ficha de indicador del proceso

 FICHA DE INDICADOR	
Proceso:	E.05.01 Diseño de mecanismos para la gestión del riesgo de desastres y defensa nacional Procedimientos Vinculados: 1. E.05.01.02 Fortalecimiento de capacidades en materia de Gestión del Riesgo de Desastres
Objetivo:	Fortalecer las capacidades de funcionarios, profesionales y técnicos de las entidades del sector agrario y de riego en los tres niveles de gobierno en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, a fin de permitirles tomar decisiones oportunas y necesarias en materia de gestión del riesgo de desastres.
Nombre del indicador:	Porcentaje de cumplimiento de acciones de fortalecimiento de capacidades en materia de Gestión del Riesgo de Desastres ejecutadas. (Código: I-E.05.01-1).
Finalidad del indicador:	Se busca medir el porcentaje de cumplimiento de las acciones de fortalecimiento de capacidades en materia de gestión del riesgo de desastres ejecutadas por la ODNGRD en las entidades del sector agrario y de riego en los tres niveles de gobierno.
Fórmula:	$\frac{\sum(D1+D2+D3+\dots+Dn)}{Dt} \times 100$ <p>Donde:</p> <p>(D1 + D2 + ...+ Dn): Total de acciones de fortalecimiento de capacidades en materia de GRD y ACC ejecutadas en el periodo evaluado.</p> <p>(Dt): Total de acciones de fortalecimiento de capacidades en materia de GRD y ACC programadas en el periodo evaluado.</p>
Unidad de medida:	Porcentaje (%).
Frecuencia de medición:	Trimestral.
Oportunidad de medida:	Se reporta el resultado del indicador hasta el día 5 hábil del mes siguiente.
Línea base:	85% (valor establecido por la OM).
Meta:	95%.
Fuente de datos:	Informe de ejecución de actividad de fortalecimiento de capacidades en materia de gestión del riesgo de desastres.
Responsable:	Director /a de la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres (ODNGRD).



 FICHA DE INDICADOR	
Proceso:	E.05.01 Diseño de mecanismos para la gestión del riesgo de desastres y defensa nacional Procedimientos Vinculados: 1. E.05.01.03 Fortalecimiento de capacidades en materia de gestión del riesgo de desastres, seguridad y defensa nacional en el MIDAGRI, sus Programas, Proyectos Especiales y Organismos públicos adscritos.
Objetivo:	Fortalecer capacidades en funcionarios y servidores civiles del MIDAGRI, sus programas, proyectos especiales y Organismos Públicos Adscritos en materia de gestión del riesgo de desastres, seguridad y defensa nacional
Nombre del indicador:	Porcentaje de acciones de fortalecimiento de capacitación en materia de gestión del riesgo de desastres, seguridad y defensa nacional en el MIDAGRI (Código: I I-E.05.01-2).
Finalidad del indicador:	Se busca medir el porcentaje de cumplimiento de las acciones de fortalecimiento de capacidades en materia de gestión del riesgo de desastres, seguridad y defensa nacional en el MIDAGRI, sus Programas, Proyectos Especiales y Organismos públicos adscritos.
Fórmula:	$\frac{\sum(D1+D2+D3+\dots+Dn)}{Dt} \times 100$ <p>Donde:</p> <p>(D1 + D2 + ... + Dn): Total de acciones de fortalecimiento de capacidades en materia de GRD, SDN ejecutadas en el MIDAGRI en el periodo evaluado.</p> <p>(Dt): Total de acciones de fortalecimiento de capacidades en materia de GRD, SDN ejecutadas en el MIDAGRI programadas en el periodo evaluado.</p>
Unidad de medida:	Porcentaje (%)
Frecuencia de medición:	Trimestral
Oportunidad de medida:	Se reporta el resultado del indicador hasta el día 5 hábil del mes siguiente.
Línea base:	85% (valor establecido por la OM)
Meta:	95%
Fuente de datos:	Informe de ejecución de actividad de fortalecimiento de capacidades en materia de gestión del riesgo de desastres, seguridad y defensa nacional en el MIDAGRI.
Responsable:	Director /a de la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres (ODNGRD).



 PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	FICHA DE INDICADOR
Proceso:	E.05.03 Gestión en el Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial (COES) Procedimientos Vinculados: 1. E.05.03.01 Identificación y seguimiento de peligros, emergencias y desastres en el sector agrario y de riego
Objetivo:	Identificar y difundir oportunamente información validada sobre la evaluación de daños y acciones realizadas en atención de peligros, peligros inminentes, emergencias y desastres a los integrantes del GTGRD del MIDAGRI, para que las autoridades pertinentes tomen decisiones de manera precisa y oportuna en atención de la población agropecuaria.
Nombre del indicador:	Porcentaje de resúmenes de monitoreo diario elaborados oportunamente. (Código: I-E.05.01-3).
Finalidad del indicador:	Se busca medir el porcentaje de cumplimiento de resúmenes de monitoreo diario elaborados oportunamente por el COES.
Fórmula:	$\frac{\sum(D1+D2+D3+\dots+Dn)}{Dt} \times 100$ <p>Donde:</p> <p>(D1 + D2 + ...+ Dn): : Numero de resúmenes de monitoreo diario elaborados oportunamente (antes de las 9 am) en el periodo evaluado.</p> <p>(Dt): : Total de días transcurridos en el periodo evaluado.</p>
Unidad de medida:	Porcentaje (%)
Frecuencia de medición:	Trimestral
Oportunidad de medida:	Se reporta el resultado del indicador hasta el día 5 hábil del mes siguiente.
Línea base:	90% (valor establecido por la OM)
Meta:	95%
Fuente de datos:	Reporte de resúmenes de monitoreo diario del COES.
Responsable:	Director /a de la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres (ODNGRD).

